



Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 152/2023

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos Contratación personal portería Complejo Deportivo temporada piscinas 2023

A N U N C I O.-

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha quedado convocado concurso-oposición para la contratación del personal que se cita, en régimen laboral temporal a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, con arreglo a las bases que a continuación se hacen públicas como anexo, las cuales han sido, asimismo, aprobadas mediante la citada resolución:

Núm. Contratos	Actividad/Categoría	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Portería Complejo Deportivo Municipal	3-6-2023	3-9-2023

El plazo de presentación de solicitudes de participación en la contratación finaliza el 3 de mayo de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 237,3 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 6 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

Contra la resolución de la Alcaldía aprobatoria de las bases y convocatoria de referencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 27 de Noviembre, reformada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante la propia Alcaldía de la Corporación, en el plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del presente, o directamente Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de los 2 meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De interponer el Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio en el caso de que, transcurrido 1 mes desde la interposición, no se haya notificado su resolución.

Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Joyosa, a 13 de abril de 2023
EL ALCALDE
Jesús Manuel Ochoa Murcia





Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 148/2023

Procedimiento: Selección y Provisión trabajadores desempleados Plan Municipal de Empleo 2023

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha quedado convocado concurso de méritos para la contratación de **2 trabajadores desempleados, en régimen laboral temporal a tiempo parcial**, con arreglo a las bases que a continuación se hacen públicas como anexo, las cuales han sido, asimismo, aprobadas mediante la citada resolución.

El plazo para presentar las correspondientes solicitudes finaliza el día 2 de mayo de 2023

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 237,3 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 6 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

Contra la resolución de la Alcaldía aprobatoria de las bases y convocatoria de referencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 27 de Noviembre, reformada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante la propia Alcaldía de la Corporación, en el plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del presente, o directamente Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de los 2 meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De interponer el Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio en el caso de que, transcurrido 1 mes desde la interposición, no se haya notificado su resolución. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Joyosa, 13 de abril de 2023

EL ALCALDE

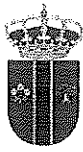
Jesús Manuel Ochoa Murcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jesús Manuel Ochoa Murcia (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/04/2023
FIRMA: 36999207c270ca8a9f6e9bb8b967d4ab

Cód. Validación: 33RXOZCL9LJ67EFXEC6CPW24QM
Verificación: <https://eicjoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 153/2023

Procedimiento: Contratación Socorristas Acuáticos Temporada Piscinas 2023

A N U N C I O . -

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha ha quedado convocado concurso de méritos para la contratación del personal que se cita, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, con arreglo a las bases que a continuación se hacen públicas como anexo, las cuales han sido, asimismo, aprobadas mediante la citada resolución:

Núm. Contratos	Actividad/Categoría	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Socorrista Acuático Piscinas Deportivo Municipal	3-6-2023	3-9-2023

El plazo para formular las solicitudes de participación en el concurso finaliza el 3 de mayo de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 237,3 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 6 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

Contra la resolución de la Alcaldía aprobatoria de las bases y convocatoria de referencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 27 de Noviembre, reformada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante la propia Alcaldía de la Corporación, en el plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del presente, o directamente Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de los 2 meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De interponer el Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio en el caso de que, transcurrido 1 mes desde la interposición, no se haya notificado su resolución.

Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Joyosa, 1 de abril de 2023

EL ALCALDE

Jesús Manuel Ochoa Murcia

Jesús Manuel Ochoa Murcia (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/04/2023
HASH: 3959320c1c370caa9e9b6b6967d4ab

Cód. Validación: 6SS9CCAVK7F9TDYCRRDQLRFM
Verificación: <https://ajoyosa.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

